



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA JUANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ACTIVIDAD ECONÓMICA "COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS VARIOS Y BAZAR", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1945, LOCAL N° 13, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

16 ENE 2015

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

0140

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ord. N° 363 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 363 de fecha 31 de diciembre de 2014.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente Comercial Definitiva, actividad económica "COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS VARIOS Y BAZAR" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	200-922
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS VARIOS Y BAZAR.
NOMBRE	:	JUANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1945, LOCAL N° 13, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/MART/grp.-
DISTRIBUCION:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo. (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 REGISTRO
 FECHA 12 ENE 2015
 FOLIO
 ENTREGADO
 FECHA 14 ENE 2015
 FOLIO